



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC- 1146

Bogota D.C.
15 de mayo de 2007

Doctor
LUIS ROMERO
Gerente
CENRAL DE REPARACIÓN DIESEL LTDA.
Carrera 31 No. 67-60
Tel. 2408967
Bogotá, D.,.C.

Ref: Contratación Directa No. 20 de 2007.

En atención las observaciones por usted formulada mediante comunicación del día 9 de mayo de 2007, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

*“Solicitamos a ustedes sea cambiada la descripción hecha en el ítem 3.3.4 la cual dice: **Certificación de Taller Autorizado**: “El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por la casa matriz la calidad de taller autorizado como mínimo en dos de las marcas de vehículos a atender, o acreditar la calidad de Concesionario Automotriz de las diferentes marcas para efectuar el mantenimiento de los vehículos objeto de la contratación”.*

Esto teniendo en cuenta que los vehículos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo cuenta con un parque automotor de diferentes tipos y marcas de vehículos. Quitando así la posibilidad de participación a talleres multimarca.”

RESPUESTA:

No es posible acceder a su solicitud de modificación del numeral **“3.3.4. “Certificación de Taller Autorizado”**, en virtud a que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tomo la determinación de que el mantenimiento de los vehículos debe realizarse en talleres autorizados cuya certificación constituye la garantía de originalidad de los repuestos, calidad del servicio y seriedad de los talleres donde se realizará el mantenimiento.

La exigencia establecida en el numeral 3.3.4. de los términos de referencia no vulnera de manera alguna el principio de igualdad de ninguno de los



potenciales proponentes que le asista interés en participar en el proceso de contratación, toda vez que cualquiera de ellos se puede presentar, en la medida que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por la Entidad contratante.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE CALAVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Aristides